

BASES SORTEO Campaña "Contesta y Gana"

1. Participantes: Pueden participar en EL SORTEO todas las personas naturales, de cualquier edad, que tengan su domicilio en Chile, y que cumplan con las condiciones referidas en LAS BASES (en adelante "el/los Participante/s"). No podrá participar el personal actual de EL ORGANIZADOR ni de sus empresas proveedoras vinculadas con EL CONCURSO.

2- Organizador :Inversiones y Tarjetas S.A., representada legalmente por don Jorge Andrés Araya Vildósola, cédula de identidad N° 10.930.967-2, ambos con domicilio en calle Moneda N° 970 piso 4º, comuna de Santiago, en adelante también referida como el organizador o la Multitienda, ha organizado un concurso denominado ""Contesta y Gana", en adelante también referido como **el concurso**.

3. Vigencia: EL CONCURSO tendrá vigencia en todo el territorio Chileno, en la página Web www.hites.cl , desde el 1 de Febrero 2012 al 01 de mayo de 2012, ambas fechas inclusive. Sin embargo, el Organizador podrá poner término anticipado al concurso bastando para ello un aviso en la página Web indicada precedentemente.

4. Participación: Para participar, se requiere ingresar a www.hites.cl y/o a un vínculo web enviado directamente al participante vía email (en caso que éste haya registrado su email con el Organizador aceptando recibir contactos por esta vía;) y responder a todas las preguntas de la encuesta en forma completa con datos verídicos y correctos.

Por el sólo hecho de participar en el concurso, las personas que resulten ganadoras del concurso, autorizan expresa e irrevocablemente al Organizador para tomarles fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que el Organizador lo estime conveniente. Cada ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública y uso de imágenes e información de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que El Organizador estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Para ser un participante válido calificado para recibir un premio del SORTEO, al momento de contestar la encuesta se afirma que la información contenida en ésta es válida y verídica y que se tiene 18 años o más de edad; en caso contrario, que se cuenta con autorización de un adulto responsable quien está en conocimiento de la participación del menor al concurso y de los términos que rigen a éste indicados en estas bases.

5. Mecánica de EL CONCURSO: Las personas que tengan interés en participar en EL SORTEO, deberán durante el plazo de vigencia de EL SORTEO ingresar a la página Web www.hites.cl y/o al vínculo web enviado directamente al participante, e ingresar las respuestas que se le efectúen por esas vías.

Dependiendo de la encuesta, se solicitarán los siguientes datos mínimos suficientes para garantizar el contacto con el participante en caso de resultar "GANADOR".

(b) Teléfono (y/o celular)

(c) E-Mail

(e) Comuna

(c) Fecha de nacimiento

El ingreso de la información en la página Web antes mencionada no implica responsabilidad alguna para EL ORGANIZADOR respecto de pérdida, hurto, robo, extravío y/o inutilización de alguno de los datos para la elección ni deber o garantía respecto de su participación en el concurso. Sí se compromete con el participante a que sus datos no serán retransmitidos a terceros y utilizados únicamente para los fines con los cuales fueron solicitados.

El participante autoriza expresamente a la empresa para recabar y obtener los antecedentes comerciales, económicos y financieros, así como la confirmación de aquellos antecedentes que el participante haya entregado con el fin de evaluar la alternativa de ofrecer tarjeta de crédito Hites, encontrándose el participante en plena libertad de aceptar o rechazar la misma, de ser ofrecida por alguno de los canales citados a continuación: correo electrónico, llamada telefónica o envío postal. Asimismo, al completar la encuesta y entregar su dirección de correo electrónico y/o número de teléfono celular el usuario autoriza a recibir por estas mismas vías comunicaciones comerciales con ofertas y/o otras con fines comerciales, de las cuales podrá desinscribirse en cualquier momento a través de los canales dispuestos por la empresa para ese fin.

Todos los Participantes que hayan ingresado sus datos durante el plazo de EL SORTEO y hayan cumplido con la mecánica de participación, podrán acceder a los premios indicados en la cláusula respectiva de "LAS BASES".

6. Disponibilidad participación vía Web: La disponibilidad para la participación en la página web que aloja la encuesta es entre las fechas indicadas de vigencia de la campaña o hasta la fecha que estime la empresa. En caso que la encuesta haya expirado, se desplegará un mensaje de aviso en pantalla a quienes deseen participar en ésta una vez que se haya cerrado la recepción de las respuestas.

7. Premios: Los premios se asignaran de acuerdo a lo siguiente:

- 1) Se hará un sorteo por cada encuesta cerrada (terminada) durante el período de vigencia de la campaña, condicionado a la existencia de 500 o más participantes

calificados para el mismo según los términos descritos en esta base; sorteándose entre los participantes de cada uno de los sorteos el mínimo de un premio consistente en una tarjeta de regalo (giftcard) por un monto de \$20,000 para su canje por compras en tiendas Hites o en su defecto, un producto de tienda debidamente comunicado con anterioridad tanto al inicio de la encuesta como en las comunicaciones para convocar a los participantes. En caso que el premio sea diferente del anteriormente mencionado, se indicará en cada caso oportunamente por los canales aludidos con anterioridad la cantidad y descripción de premios disponibles para cada sorteo.

- 2)** En caso que el número de participantes que contestaron la encuesta completa para el sorteo sea inferior a esta cantidad, el ORGANIZADOR podrá declarar el sorteo desierto.
- 3)** Un participante puede contestar completamente una encuesta específica una sola vez. En caso de contestar más de una vez, se contabilizará sólo una opción para el sorteo.
- 4)** El participante puede abandonar la encuesta en cualquier momento de la misma antes del término de ésta y entiende que al dejar preguntas sin respuesta acepta que pierde su opción a participar en el sorteo a menos que reinicie la encuesta y la responda en forma completa.

Los premios sólo pueden ser recibidos una vez por persona y no son acumulables.

Los ganadores serán publicados en la página www.hites.cl y tendrán un plazo de 30 días hábiles para informarse por este medio de su condición de ganadores y/o ser contactados por EL ORGANIZADOR por alguno de sus canales. El ganador que se identifique como tal a través de las publicaciones puede reclamar su premio al teléfono 600 550 5000 o al correo electrónico sac@hites.cl. A partir del día de la comunicación de la condición de ganador confirmada por el ganador, éste tendrá un plazo de 30 días hábiles para retirar su premio desde la tienda Hites de su elección que señale al momento de reclamar el premio vía teléfono o correo electrónico.

Transcurrido ese plazo, y de no producirse el reclamo y/o retiro del premio ganado, se entenderá el premio abandonado y la empresa se comunicará con la persona que se hubiese sorteado como primer ganador suplente y así sucesivamente, perdiendo el primer ganador todo derecho de compensación o reclamo del premio en forma posterior.

Si dentro de los 3 días hábiles siguientes al sorteo el Organizador no se hubiere podido comunicar con ninguno los ganadores titulares o, ninguno de ellos hubiere informado al momento de ser contactado tener disponibilidad el premio quedará sin efecto, sin derecho a reclamo alguno en contra del Organizador ni sus empresas relacionadas, matrices y coligadas.

Los premios son entregados físicamente sólo en tiendas Hites, no siendo posible enviarlos a direcciones particulares por ninguna vía.

7. Ganadores: Se entenderá que el ganador del sorteo acepta y autoriza en forma irrevocable y gratuita a la Multitienda para hacer uso de su imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, ya sea en cuanto a la recepción del premio como a su participación en el concurso.

8. Responsabilidad: EL ORGANIZADOR no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el ganador o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el concurso y/o del uso de los premios declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

EL ORGANIZADOR no se responsabiliza de manera alguna respecto de la calidad del producto sorteado en virtud de este concurso. Esta responsabilidad recaerá exclusivamente en las empresas de fabricante o comercializadora del mismo, bastando que al efecto Comercializadora S.A., le proporcione al ganador todos los antecedentes necesarios para que éste ejerza sus derechos en contra del efectivamente responsable. En consecuencia, el ganador libera de toda responsabilidad a la Multitienda respecto de la calidad del producto que reciba como premio.

El participante autoriza expresamente a la empresa para recabar y obtener los antecedentes comerciales, económicos y financieros, así como la confirmación de aquellos antecedentes que el participante haya entregado con el fin de evaluar la alternativa de ofrecer otros productos o servicios ofrecidos por la empresa Hites o sus empresas asociadas, encontrándose el participante en plena libertad de aceptar o rechazar la mismas, de ser ofrecidas.

9. Conocimiento de LAS BASES: La participación en esta promoción implica el total conocimiento y aceptación por parte del consumidor o participantes de las presentes bases y sus eventuales modificaciones y mediante la participación, el concursante acepta recibir contactos posteriores de parte de la empresa Hites y sus filiales por los canales email o teléfono con fines promocionales de toda índole o para notificaciones respecto de su participación, pudiendo desinscribirse de recibir estas informaciones en cualquier momento a través de los canales dispuestos para ello por la empresa.

10. Impuestos y gastos relacionados con la obtención o cobro del premio: Cualquier impuesto que pueda afectar a los premios entregados en virtud de este evento, cualquiera sea su naturaleza, será de cargo exclusivo de los ganadores de éstos, así como cualquier gasto en el que deba incurrir el ganador para recibir y/o hacer efectivo su premio.

11. Restricciones: El premio a entregar consiste exclusivamente en las especies indicadas, no siendo posible el cambio de éstos por dinero en efectivo ni otras diferentes.

12. Legislación aplicable y Jurisdicción: Para todos los efectos legales las presentes Bases se rigen por la ley chilena, y cualquier disputa con respecto a las mismas será conocida por los tribunales de justicia de la ciudad y comuna de Santiago.

12. Modificación a LAS BASES: EL ORGANIZADOR podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en LAS BASES, siempre que no se altere la esencia de LA PROMOCIÓN ni se disminuya el programa de Premios, por circunstancias imprevistas no imputables al mismo, notificando previamente a la Autoridad de Aplicación. El mismo hecho de participar implica el conocimiento y la aceptación plena de LAS BASES y sus aclaraciones o modificaciones. Las decisiones de EL ORGANIZADOR sobre todos y cada uno de los aspectos de LA PROMOCIÓN incluyendo decisiones por cualquier cuestión no prevista en LAS BASES serán definitivas e irrecurribles. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de poner término o modificar LA PROMOCIÓN en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control de EL ORGANIZADOR que pudieran comprometer la integridad de LA PROMOCIÓN, notificando previamente a la Autoridad de Aplicación. LA PROMOCIÓN está sujeta a todas las leyes o normas locales.

13. Bases Anteriores: Las presentes bases dejan sin efecto todas las bases de concurso que digan relación con la respuesta a encuestas vía página web www.hites.cl

Jorge Andrés Araya Vildósola

Inversiones y Tarjetas S.A.